



RESOLUCION No. 0633-AD-82

Lima, 17 de Noviembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) realizada por la Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chincha para el Campeonato Nacional a realizarse en Diciembre 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10, Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO por la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chincha para el Campeonato Nacional a realizarse en diciembre 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/. 1'000,000.00	
UNIDAD EJECUTORA	: DINAD	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0633-AD-82

Lima, 17 de Noviembre de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese



Victor Magaro Bianchi

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy
Exp. adj.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - AD-82 del 17-11-82
DIRECCION EJECUTIVA
16 NOV. 1982
1110
RECIBIDO

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas.

INFORME N° 464-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO ha realizado la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chíncha para el Campeonato Nacional a realizarse en Diciembre 1982.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación precisada en el párrafo primero del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 16 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emv



MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

15 10 82
1500 Es 10-20
RECIBIDO

INFORME N°181-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación para la Federación Peruana de Bochas
S/. 1'000,000
REF. : Memorandum N°473-DINAD-82
FECHA : Lima, 12 de Noviembre de 1982

Es grato informarle lo siguiente:

1. La donación gestionada por la Federación Peruana de Bochas ascendente a la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000), proporcionada por la firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO, para ser invertida en la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chincha destinado al Campeonato Nacional.
2. La afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte será la siguiente:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG.ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 1'000,000
UNIDAD EJECUTORA:			DINAD
3. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.



Atentamente,

HRR/eca.
Reg.OP 881
Adj. Solicitud de Donación

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

150069 10-20
RECIBIDO

INFORME N° 181-OP-82

AL : JEFE DEL IPO
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación para la Federación Peruana de Bochas
S/. 1'000,000
REF. : Memorándum N° 473-DINAD-82
FECHA : Lima, 12 de Noviembre de 1982

Es grato informarle lo siguiente:

1. La donación gestionada por la Federación Peruana de Bochas ascendente a la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000), proporcionada por la firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO, para ser invertida en la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chincha destinado al Campeonato Nacional.
2. La afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte será la siguiente:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	:	04,14	OTROS
MONTO	:		S/. 1'000,000
UNIDAD EJECUTORA:			DINAD

3. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

HRR/eca.
Reg. OP 881
Adj. Solicitud de Donación



Atentamente,


HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP. 881
Reg. No 11.10.82
Ingreso: 4.14
Hora: *Q. dda*
Firma: *Q. dda*

MEMORANDUN N° 473-DINAD.82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 1'000,000.= POR LA FIRMA
SUCESION DANIEL MELO GERALDO
REF. : OF.N° 124-FPB-82 FEDERACION DE BOCHAS
FECHA : 10.11.82

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobaciones de Donaciones Nacionales, en el cual la Firma Sucesión Daniel Melo Geraldo dona la suma de S/ 1'000,000.= para la implementación de la infraestructura del Club de Bochas de "Montecarlo" de Chincha, con motivo del Campeonato Nacional de dicha rama deportiva a realizarse en el mes de diciembre de 1982.

Atentamente,



Santiago Ventura Marquez
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: lo ind.
SVM.DINAD
DGC.glm.
c.c.: arch.
var.



FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA

Lima, 02 Noviembre de 1982

LIGAS AFILIADAS:

CAPITALINAS:

LIMA

OF/N°124-FPB-82

CALLAO

BALNEARIOS

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-

De mi consideración:

PROVINCIALES:

PIURA

Me es grato dirigirme a usted; con el fin de adjuntar al presente documentos de donación efectuados por la firma Sucesión Daniel Melo *Seraldo*, con cheque N° 439786 por la suma de - un millón de soles oro (S/ 1'000,000.00).

CHANCAY

CHINCHA

Esta donación es para la implementación de la Infraestructura del club de Bochas "Montecarlo" de Chincha; con ocasión del Campeonato Nacional de Bochas a realizarse en dicha ciudad. Solicito a usted ordene a quien corresponda se realice el trámite sobre desgravación de impuestos para la citada firma.

HUACHO

TRUJILLO

Sin otro particular válganos la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial estima.

ATENTAMENTE


.....
Juan de Dios Ugaz Matta
TESORERO

rur.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

Nº 4178

TESORERIA

S/. 1,000,000. =

He recibido de SUCESION DANIEL MELO GERARDO

la cantidad de Un millón SOLES 000 -

Soles oro y 00/100 centavos, por DONACION A FAVOR DE

LA F.P. BOCHAS por concepto de la implementación de la Infraestructura del club de BOCHAS MONTECARLO-CHINCHA CAMPEONATO NACIONAL DE BOCHAS.

Lima 10 de Octubre de 1982

Cheque Nº 439786
Bco. CREDITO DEL PERU.



JULIA VALDERRAMA N.
TESORERIA I.P.D.

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE No. 439786 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU.-	1'000,000.00	AL INSITUTO PERUANO DE DEPORTES Implementación de Infraestructura Club "Montecarlo" de Chincha para el Campeonato Nacional de Bochas a realizarse en Diciembre de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **SUCESION DANIEL MELO GERALDO**

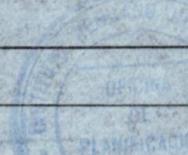
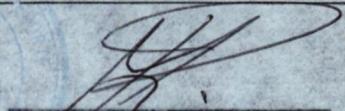
4.2 Representante Legal **JAVIER MELO CALDERON**

4.3. Domicilio: **AV. MARSICAL BENAVIDES no. 630**

4.4. L.E. ó C.E.	4508970	 4.7. Firma del donante General	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA 
4.5. L.T.	6372376		
4.6. Fecha	19-10-82		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SUCCESION DANIEL MELO GERARDO POR LA SUMA DE UN MILLON DE SOLES ORO S/ 1'000,000.= A FAVOR DE LA FEDERACION DE RUANA DE BOCHAS.	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 1'000,000
Observaciones			7.9. Firma (OP)  HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP 7.10 Fecha: 12-11-82

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE No. 439786 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU.-	1'000,000.00	AL INSITUTO PERUANO DE DEPORTES Implementación de Infraestructura Club "Montecarlo" de Chincha para el Campeonato Nacional de Bochas a realizarse en Diciembre de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: SUCESION DANIEL MELO GERALDO

4.2. Representante Legal: JAVIER MELO CALDERON

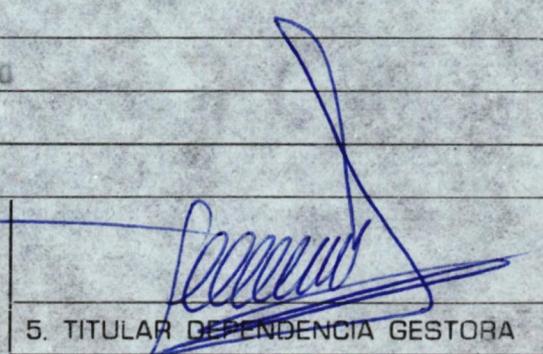
4.3. Domicilio: AV. PARISCAL DE NAVIDES

4.4. L.E. ó C.E.: SUCESION DANIEL MELO G

4.5. L.T.: 4588970 / 6372376 / 4553

4.6. Fecha: 19-10-82

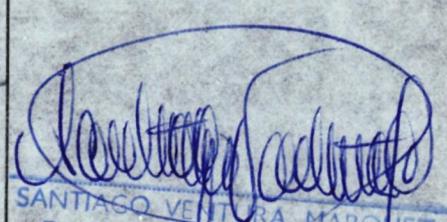
4.7. Firma del donante: 

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: 

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SUCESION DANIEL MELO GERARDO POR LA SUMA DE UN MILLON DE SOLES ORO S. 1'000,000.= A FAVOR DE LA FEDERACION DE RUANA DE BOCHAS.


SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	7.6 Actividad	1362.0.01	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.2 Sector	13	EDUCACION	7.7 Partida	04.14	
7.3 Pliego	30		7.8 Monto	S/ 1'000,000	7.9 Firma (OP)
7.4 Programa	1362				7.10 Fecha: 12-11-82
7.5 Sub-Programa:					

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE No. 439786 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU.-	1'000,000.00	Implementación de Infraestructura Club "Montecario" de Chincha para el Campeonato Nacional de Bochas a realizarse en Diciembre de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: SUCESION DANIEL MELO GERALDO

4.2 Representante Legal: JAVIER MELO CALDERON

4.3. Domicilio: AV. MARSICAL BENAVIDES no. 630

4.4. L.E. ó C.E.: 4588970

4.5. L.T.: 6372376

4.6. Fecha: 19-10-82

4.7. Firma del donante:

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SUCESION DANIEL MELO GERARDO POR LA SUMA DE UN MILLON DE SOLES ORO S. 1'000,000.= A FAVOR DE LA FEDERACION DE RUANA DE BOCHAS.

SANTIAGO VINTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	7.6 Actividad	1362.0.01	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.2 Sector	13	EDUCACION	7.7 Partida	04.14	
7.3 Pliego		30	7.8 Monto	S/. 1'000,000	
7.4 Programa		1362	7.9 Firma (OP)		
7.5 Sub-Programa:			7.10 Fecha:	12-11-82	

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 864 -JEF-IPD/82

Lima, 17-11-82

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del IPD
para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO en favor del Instituto Peruano del Deporte por la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas MONTECARLO de Chincha para el Campeonato Nacional a realizarse en diciembre D82.

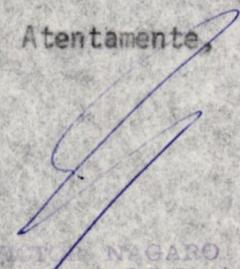
Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0633-AD-82 de 17.11.82, mediante la cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy


VICTOR NAGARA BIANCEL
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 864 -JEF-IPD/82 de 17-11-82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0633 -AD-82 de 17.11.82 ha aceptado la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/1'000,000.00) realizada por la Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chincha para el Campeonato Nacional a realizarse en Diciembre 1982.

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 136 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma SUCESION DANIEL MELO GERALDO por la cantidad de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos de la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "MONTECARLO" de Chincha para el Campeonato Nacional a realizarse en diciembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emv